

EUROPA LAICA. Madrid, 10 de febrero 2014

**CAMPAÑA:  
ESCUELA PÚBLICA Y LAICA - RELIGIÓN FUERA DE LA ESCUELA**

Una vez aprobada la LOMCE y en el marco de la Campaña *“Por una Escuela Pública y Laica-Religión fuera de la escuela”*, independientemente de las **acciones unitarias** que se puedan desarrollar con otras organizaciones a lo largo de los próximos meses, ya sea a nivel estatal o territorial, en el marco de esta Campaña o de las diferentes Plataformas.

**Europa Laica**, como asociación, va a desplegar una serie de acciones basadas en agitar y movilizar a la ciudadanía y tratar hacer pedagogía, sobre situaciones y hechos que se producen en el ámbito de la Enseñanza y que estimamos son absolutamente irregulares e ilegítimos y, en algunos casos, pueden ser considerados como fuera de nuestro marco constitucional.

Algunas de estos problemas han sido heredados de leyes anteriores, como son los “conciertos con la Enseñanza privada”, mayoritariamente dogmática-católica (que provienen del desarrollo de la LODE y leyes siguientes) y el considerar como “Servicio Público de Enseñanza” a todos los centros financiados con fondos públicos, incluidos los católicos (LOE).

Aunque no es nuestra intención generalizar, hay que recordar que en algunos de estos centros de Enseñanza católicos, en situaciones concretas, se han producido hechos presuntamente delictivos de acoso a menores, que la iglesia católica ha encubierto a lo largo de los años y que ahora la ONU exige que se den a conocer los nombres de estos pederastas, incluso en el convencimiento que los abusos se siguen cometiendo de forma sistémica en infinidad de lugares del mundo. También recordar que en esta cuestión los poderes públicos de diferentes países (incluido el Estado español) han sido benévolos y, por lo tanto, cómplices con las “cuestiones internas de la iglesia”. Hecho que ha provocado esta inhumana situación durante muchísimo tiempo y en muchos lugares, al dejar indefensas a las víctimas, en este caso, menores. **Europa Laica** y diversas organizaciones (incluso de afectados) vienen denunciando públicamente estos hechos, desde hace años, que ahora instituciones políticas internacionales parecen querer aflorar.

También leyes anteriores a la LOMCE, concretamente la LOE, estableció, de hecho, la consideración de “personal laboral fijo al servicio del Estado” a las personas que designan los obispos y otros líderes religiosos para impartir doctrina confesional en los centros de titularidad pública y, desde entonces se viene estimulando en la mayoría de las CCAA, a través de convenios y circulares, nada más y nada menos, que estas personas impartan otras asignaturas dentro de los centros o, de forma más menos encubierta, hagan sustitución de funcionarios, en bajas laborales o ausencias.

Además se ha detectado que, en algunas circunstancias, estas personas desarrollan otras tareas de apoyo al centro (al margen de dar clase de religión) o se dedican a hacer proselitismo religioso. Todo esto ocurre, incumpliendo lo que establece el RD de 1 de junio de 2007, que regula la relación del personal laboral de Enseñanza de la Religión, incluso en muchos casos, se les abona el salario completo, sin cumplir, presuntamente, las horas de religión estipuladas, pues desde algunas direcciones de los centros, al parecer, se les justifica con la finalidad de que cobren el salario completo.

Toda esta mezcla de anómalas situaciones incumplen el principio constitucional de “mérito y capacidad” y el de “igualdad ante la ley”... hechos que se vienen desarrollando impunemente con la complicidad de los servicios de inspección y de las Consejerías de Educación respectivas, ya desde antes de que se aprobara la LOMCE...

... Y, ahora, con esta “nueva reforma”, en este caso, parcial de la LOE (la LOMCE), se “va mucho más lejos”: Se le da mayor consideración académica a la Religión y se implanta una “alternativa” con contenido curricular; se vacían los Consejos Escolares de capacidad de gestión, vulnerando, gravemente, el art. 27.7 de la Constitución; y se traza un Plan para que, a medio plazo, la red de titularidad pública sea subsidiaria de la privada, conforme a ese planteamiento capitalista y depredador de privatizar los beneficios y cargar al Estado los costos o déficits.

En suma...

...En estos momentos el Sistema Educativo, apoyado en la LOMCE y con las herencias de leyes anteriores, busca servir de marco político y legal, para avanzar, aun más, en los procesos de privatización, mediante la precarización de la Enseñanza de titularidad pública. Para ello, poco a poco, eliminan recursos, mientras implantan, paralelamente, los denominados cheques escolares, para la enseñanza no obligatoria, generan métodos de matriculación que priman a los centros privados y facilitan suelo para la construcción de centros privados. Y, posiblemente, quienes están sufriendo o van a sufrir en mayor medida esta situación, es la Enseñanza del ámbito rural.

Además, la LOMCE, establece una fuerte **ofensiva ideológica** en los desarrollos curriculares, para que el Sistema Educativo tenga una concepción neoliberal y competitiva. Al mismo tiempo, trata de retomar el control centralista de la Enseñanza, rememorando épocas anteriores a la democracia.

En cuanto al tema confesional, como anteriormente hemos indicado, la LOMCE, trata de **reforzar la religión** en el currículo, curiosamente en un escenario de profunda secularización de la sociedad y en donde el **descenso de alumnado** que se matricula en Religión aumenta año tras año. En estos momentos algo más del 50% del alumnado de la enseñanza de titularidad pública de todo el Estado ya no se matricula en religión: Concretamente: el 65% en primaria, el 36,1% en Secundaria y el 20,4% en Bachillerato. (Según recientes datos del MEC)

Estas y otras circunstancias nos llevan a exigir: A- **QUE LA RELIGIÓN SALGA DE LA ESCUELA.** B- **QUE NO SE FINANCIE CON FONDOS PÚBLICOS LA ENSEÑANZA PRIVADA QUE ES MAYORITARIAMENTE CATÓLICA, PONIENDO FIN AL SISTEMA DE CONCIERTOS.**

El Estado no está obligado a financiar a Enseñanza Privada, según diversas sentencias de la Audiencia Nacional, de 1983 y 1984.

**Europa Laica** en su afán de informar y denunciar estos hechos, lanzamos una **renovada Campaña**, cuando la LOMCE se empieza a desarrollar:

1-Con un cartel en los cuatro idiomas oficiales del Estado español en donde se exponen **SIETE razones para no matricular al alumnado en Religión.**

**2-EXIGIR** a los poderes públicos y a los centros de Enseñanza que en los impresos de matrícula **NO** aparezca la pregunta (Religión o Alternativa), por vulnerar el art. 16.2 de la Constitución: (*Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión y creencias*). Y si aparece **INFORMAR** a las familias y a la sociedad en general que si **NO** quieren, **NO lo rellenen**, les ampara la Constitución. Por defecto, el Centro **si no ponen nada en esa casilla no los deberán de inscribir en Religión.** (\*La familia que lo desee, en su caso -mientras el centro ofrezca religión- lo ha de solicitar expresamente, mediante escrito dirigido al centro).

**3-Solicitar**, a quien no lo haya hecho todavía, que respalde con su firme la Campaña: ***Por una Escuela Pública y Laica - Religión fuera de la escuela***, que se puede hacer en el enlace: <http://laicismo.org/detalle.php?pk=16665#ppal>

4- Procederemos a ofrecer explicaciones directas a la comunidad educativa de estas circunstancias, a través de diversas vías y estrategias.

## **RECURSOS AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LA LOMCE**

Esperamos que en las próximas semanas, haya fuerzas políticas, que de acuerdo a lo que expresaron en el Parlamento, durante los debates de la LOMCE, eleven al *Tribunal Constitucional* los consiguientes recursos de inconstitucionalidad, sobre diversas materias.

## **SACAR LA RELIGIÓN DE LA ESCUELA**

Dar un giro total, a la actual anómala, ilegítima, ilegal y que, en algunos casos, vulnera principios constitucionales, como venimos denunciando, **sacando la religión del Sistema Educativo**, para ello es necesario que:

**A-Se anulen (denuncien) los Acuerdos con la Santa Sede de 1979.**

**B-Se modifique la actual ley y normativas anteriores, que permiten esta situación.**

**C-Se anule el régimen de conciertos, que permite la financiación de Enseñanza dogmático-religiosa, incluida la que segrega por razón de sexo, que la LOMCE afianza.**